



Resolución Directoral

Sullana, 08 de abril de 2025.

VISTOS. – El Memorandum N° 73- 2025- HAS- 430020161, de fecha 31 de marzo de 2025, Resolución Directoral N° 0052-2025/GOB.REG. PIURA.DRSP.430020161, de fecha 16 de enero de 2025, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, "la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa" (...);

Que, en el documento de Gestión Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) se hace de conocimiento que en la Asignación de funciones del Departamento de Medicina - Órgano de Línea, de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, no le da derecho a pago cargo de confianza, por ser una plaza con cargo Previsto, sin asignación de presupuesto; y si tiene derecho al Bono de Responsabilidad en aplicación al **Decreto Legislativo N° 1153**, y amparado por su Reglamento **Decreto Supremo N° 015-2018-SA**;

Que, mediante **Memorandum N° 73- 2025- HAS- 430020161**, de fecha 31 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo deriva al Director Administrativo el documento donde autoriza asignar a la profesional servidora **MIO CORTEZ HEIDY ELIZABETH**, Cargo Médico I, Nivel 15, las funciones de Jefe del Servicio de Banco de Sangre – Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana Unidad Ejecutora 402, tomando conocimiento lo deriva a la Jefatura de la Unidad de Personal del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, para su conocimiento y atención, autorizando se emita el correspondiente acto administrativo al respecto;

Que, en atención a los documentos del visto, se **DA POR CONCLUIDA** las funciones, de Jefe del Servicio que se le Asigno como Jefe de Banco de Sangre – Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, al profesional **JULIO ANDRES VEGA CORDOVA**, conferidas vía **Resolución Directoral N° 0052-2025/GOB.REG. PIURA.DRSP.430020161**, de fecha 16 de enero de 2025, el mismo que deberá hacer entrega formal del cargo, y se le agradece los servicios prestados en la institución;

Que, el objetivo de la asunción de funciones de Jefe del Servicio Banco de Sangre – Departamento Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital de Apoyo II- 2 Sullana; es de cumplir con las exigencias del Departamento y Servicio, y coadyuvar a la eficacia, productividad de la gestión pública, a fin de cumplir con las metas y objetivos programados lo que redundará en beneficio de nuestra institución, Departamento, Servicio y del paciente, de conformidad con la Normatividad y Leyes vigentes;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024, a través de la cual se designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**;

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la Asignación de funciones como Jefe del Servicio de Banco de Sangre - Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patología, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – Unidad Ejecutora 402, al profesional **JULIO ANDRES VEGA CORDOVA**, Cargo Médico I, Nivel 15, conferida con **Resolución Directoral N° 0052- 2025/ GOB. REG. PIURA. DRSP. 430020161**, de fecha 16 de enero de 2025, el mismo que deberá hacer entrega formal del cargo, y se le agradece los servicios prestados en su entidad, por lo expuesto en los fundamentos del considerando del presente acto resolutorio.



Resolución Directoral

Sullana, 08 de abril de 2025.

Artículo 2°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutivo, como Jefe responsable del Servicio de Banco de Sangre – Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana – Unidad Ejecutora 402, a la servidora MIO CORTEZ HEIDY ELIZABETH, Cargo Médico I, Nivel 15, Contrato por Suplencia, régimen Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por lo expuesto en los fundamentos del considerandos del presente acto resolutivo.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a: Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Remuneraciones, INFORHUS, Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, Interesada, Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 029979 - RNE. 028425

IOCC/JSG/KJCC/JFCT/tof.

